



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 54/16.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Decreto N° 157/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se adhiere al Decreto N° 177/2016 de fecha 14 de Enero de 2016 del Poder Ejecutivo Nacional, que declara el año 2016 como el Año del “Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”, proclamada el 09 de Julio de 1816 en San Miguel de Tucumán.

Que en dicha disposición el texto reza “Que la Declaración de la Independencia fue un acto soberano y colectivo, donde se trazaron los primeros lineamientos para proyectar un país independiente”.

Que este Cuerpo Deliberativo entiende que es su deber acompañar los festejos y acontecimientos que se enmarquen en el recordatorio de esta fecha histórica, estampando un sello alusivo en los membretes de la papelería oficial que sea utilizada.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase al Decreto N° 177/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, y al Decreto N° 157/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, declarándose el año 2016 como el “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese a partir de la presente y durante el resto del año 2016, que toda la papelería a utilizar por el Concejo Deliberante de Crespo lleve impreso en el margen superior derecho, un sello alusivo que incluya la leyenda “2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- Se adjunta en Anexo I, el modelo del membrete que deberá ser incorporado.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-